POLIZA DE GARANTIA

VIGENTE A PARTIR DE OCTUBRE DEL AÑO 2003 Y CANCELA A LAS ANTERIORES A ESTA FECHA.

GARANTÍA UNIFORME PARA PLANTAS GENERADORAS COMPARC.

Soldadoras Industriales Infra S.A. de C.V. (cuyas siglas son SIISA) garantiza sus plantas generadoras marca COMPARC al primer comprador del equipo original por un periodo de un año a partir de la fecha de puesta en marcha del equipo, ó 18 meses después de haber salido de nuestros almacenes, comprometiéndose a la reposición sin cargo de toda pieza que se determine en nuestra fabrica ó centro de servicio autorizado en la República Mexicana, estar defectuoso a causa de los materiales y/o defectos de fabricación bajo las siguientes condiciones:

1.- Para hacer efectiva esta garantía, el arranque inicial del equipo deberá efectuarse por un técnico certificado por SIISA.

2.- La instalación de las plantas generadoras marca COMPARC deberá hacerse por un técnico certificado por SIISA. En el caso de que el cliente haga la instalación de los equipos por su cuenta, deberá solicitar una inspección y verificación por los técnicos certificados por SIISA.

3.- Las plantas generadoras marca COMPARC están garantizadas contra defectos de materiales y/o de fabricación en condiciones de uso y servicio normal (según el manual del usuario en cuanto al mantenimiento y correcta operación) por el siguiente periodo:

- Mil horas de operación ó un año (lo que ocurra primero) a partir de la fecha del arranque inicial del equipo, siempre y cuando el arranque inicial se efectúe en un periodo no mayor a seis meses después de la fecha de embarque.

- Es requisito indispensable que el almacenaje del equipo, después de ser entregado por SIISA, se encuentre en condiciones ambientales adecuadas, previo a la instalación y arranque del equipo.

4.- En el caso de que el equipo se encuentre instalado en un radio mayor a 50 Km de cualquiera de los centros de servicio autorizados por SIISA, y llegara a requerir reparación por garantía, los viáticos y gastos de transportación para el traslado del técnico certificado serán CON CARGO al cliente.

5.- Para hacer efectiva la garantía cuando algún defecto es detectado, deberán seguirse las siguientes instrucciones:
- Comunicar de inmediato la falla a SIISA, a los teléfonos: 5358-8774, 5358-4183, Fax: 5576-2358, Lada 800 sin costo 01 800 504-5600 y 01 800 711 -3680.
- No trate de reparar la falla ó que personal no autorizado por SIISA lo haga.
- Proporcione el número de serie del equipo y la fecha del arranque inicial.
- Debe contar con evidencias de haber realizado los servicios de mantenimiento preventivo por técnicos autorizados.
- Debe aportar toda la información necesaria que ayude a determinar el origen de la falla del equipo.
- Solicitar una visita para que el equipo sea inspeccionado por un técnico certificado por SIISA, para determinar la causa de la reclamación.

6.- Si la falla no es debida a defecto de materiales y/o fabricación, de acuerdo al dictamen emitido por el técnico certificado dentro del periodo de garantía, SIISA suministrará el material y la mano de obra para reparar ó sustituir la(s) parte(s) dañada(s) CON CARGO al cliente, previa cotización y aceptación del cliente. Los gastos de transportación de partes y/o equipos, así como los viáticos requeridos para la transportación del técnico certificado para corregir la falla, también serán CON CARGO al cliente.

7.- La validez de la garantía del equipo estará sujeta al dictamen técnico realizado por el personal certificado por SIISA.

ESTA GARANTÍA NO ES VALIDA EN LOS SIGUIENTES CASOS

A).- Cuando la instalación del equipo no sea verificada y aprobada por certificado por SIISA.

B).- Cuando el arranque inicial del equipo no sea efectuado por un técnico certificado por SIISA.

C).- Cuando los servicios de mantenimiento hayan sido efectuados fuera de los periodos de tiempo establecidos ó hayan sido realizados por un técnico no autorizado.

D).- Cuando el equipo haya sido sometido a trabajos fuera de las especificaciones del mismo, abusos, negligencias ó sufrido accidentes por una mala instalación ó inadecuada transportación.

Las plantas generadoras marca COMPARC fabricadas por SIISA están diseñadas para ser operadas por personal técnico calificado, con experiencia en la operación y mantenimiento de los equipos, y SIISA no se responsabiliza por daños directos, indirectos, incidentales ó de consecuencia, causados debido a eventos de falla del equipo por no haberse instalado y operado de forma correcta.

Soldadoras Industriales Infra S.A. de C.V.
Plásticos N° 17 Col. Sn. Francisco Cuautlálpan
Naucálpan de Juárez Edo. de México
CP.53569

DATOS DE LA MAQUINA QUE CUBRE ESTA GARANTIA

Nombre del propietario: _____

Domicilio: _____

Modelo de la máquina: _____

Número de serie: _____

Fecha de la venta: _____

Nombre del vendedor: _____

Firma del vendedor: _____

Número de la factura: _____